

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 60.

Sábado 15 de Abril

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

S. M. el Rey (Q. D. G.) prosigue su viaje, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 14 de Abril de 1905.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

#### Sección de Cuentas Municipales.

Por omisión involuntaria dejó de consignarse en la relación de la 1.ª de las Circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 57, del día 11 de los corrientes, las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de Ribera Oveja del ejercicio de 1894-95, comprendida en las aprobadas por virtud de la Real orden de 25 de Enero último.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes para que en dicho BOLETIN y en el lugar que le corresponda, hagan la corrección oportuna.

Cáceres 13 Abril de 1905.—El Gobernador interino, AGUSTÍN DE TORRES.

En la Gaceta de Madrid número 104, correspondiente al día 14 de Abril de 1905, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad exterior.

#### Circular.

La indiferencia de un considera-

ble número de Profesores Médicos que desoyeron reiteradas excitaciones y demostrando el mayor desdén, ni contestan a los Sres. Subdelegados é Inspectores, ni envían los cuadros de la estadística de morbilidad, como está ordenado por la vigente Instrucción general de Sanidad pública, causa a esta Inspección verdadero disgusto.

Entristece el espíritu semejante conducta ver que nuestro buen nombre padece por la apatía de unos y por el egoísmo de los que, faltos de estímulo, no conocen más interés que el de sí mismos y precinden de la más leve molestia en interés de la salud pública, como no les guíe algún fin utilitario. Y es tanto más lamentable este proceder, por lo que contrasta con el noble y generoso empeño, verdadero desinterés y amor al progreso de que en multitud de ocasiones ha dado pruebas la ilustrada clase médica.

Desagrada mucho a esta Inspección tener que imponer correctivos; pero a pesar de que ha de agotar cuantos medios de persuasión estime compatibles con el buen orden de los servicios sanitarios, hállase dispuesta a cumplir a toda costa con los deberes de su cargo y defenderá con verdadero tesón los sagrados intereses de la salud pública que le han sido confiados, empleando para ello los medios que las disposiciones vigentes les conceden.

En evitación de esto, conviene que estimule usted el celo de los señores Subdelegados é Inspectores, recordándoles lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la instrucción, para que por su parte no demoren la remisión de los cuadros estadísticos y lo hagan en los plazos marcados, sin dar lugar al enorme retraso con que vienen publicándose en la GACETA los estados generales, efecto tan solo de lo tarde que se reciben en este Centro.

Conviene también que remita usted, sin pérdida de tiempo, una relación de los Hospitales, Asilos, Dispensarios ú otros establecimientos de Beneficencia oficial y particular de esa provincia. Y para que pueda llevarse a cabo lo dispuesto en el artículo 182 referente a la estadística de morbilidad con toda exactitud, y conocer los que tratan de eludir el cumplimiento del referido artículo, dispondrá usted inmediatamente que los Jefes, Directores médicos ó Ad-

ministradores de los establecimientos expresados, en donde existan acogidos ó asilados enfermos, envíen a los Subdelegados de Medicina, en el término marcado, el cuadro, por triplicado, de los enfermos asistidos durante el mes y de los que existan en tratamiento. De los tres cuadros dichos, que formarán los referidos Jefes ó Directores médicos utilizando los impresos modelo núm. 1.º para la estadística de morbilidad, uno quedará archivado en la Subdelegación, y remitirá a usted el Subdelegado los otros dos, de los cuales se conservará uno en la Inspección, enviando usted el otro a este Centro, al propio tiempo que lo haga del resumen correspondiente al mismo mes, en donde sólo serán incluidos los datos que reciba usted de los demás Profesores y Médicos libres.

En el examen que esta Inspección viene haciendo de los resúmenes de la estadística de morbilidad que han enviado las Inspecciones provinciales, se han notado en algunos, que incluyen en la casilla del diagnóstico las enfermedades del mes anterior; y como al englobar los del mes con los del anterior (que fueron incluidos a su tiempo en el cuadro correspondiente), resulta una marcada inexactitud, por arrojar un total mensual doble de invadidos, toda vez que vuelven a sumarse con los del mes anterior, que lo fueron en el mismo, deberá usted hacer presente a los Subdelegados que incurrían en el expresado concepto, que no incluyan en la casilla de la nomenclatura internacional abreviada los que están en tratamiento del mes anterior, sino sólo los de la fecha, por tener aquéllos su casilla separada, donde debe figurar el total; y han de hacerse cargo, que siendo el cuadro número 5 derivación y continuación del núm. 4, las sumas deben ser las mismas y cuadrar siempre horizontal y verticalmente, como prueba de que están bien hechas.

Sírvase usted interesar del Sr. Gobernador la inserción en el Boletín oficial de la presente circular, procurando usted, al propio tiempo, la mayor publicidad de la misma, de cuyo cumplimiento dará usted cuenta a este Centro.

Madrid 12 de Abril de 1905.—El Inspector general, Manuel Alonso Sañudo.—Sr. Inspector de Sanidad de la provincia de.....

#### ALCÁNTARA.

Don Joaquín González y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los procesados Marcos Vargas Gutiérrez, Juan Antonio Berrocal Suárez y Juan Fernández Silva, cuyas circunstancias personales y de vestir se anotan al final, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde que aparezca inserta la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Badajoz y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado y su Sala Audiencia al objeto de ampliarles sus declaraciones indagatorias, en el sumario que contra los mismos se sigue por hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de los mismos y caso de ser habidos los citen de inmediata comparecencia ante este Juzgado con el fin acordado.

Dado en Alcántara a cinco de Abril de mil novecientos cinco.—Joaquín González.—Por mandado de Su Señoría, Vicente Solano Infante.

Señas personales y de vestir de los procesados.

Marcos Vargas Gutiérrez, es de estatura más bien baja, color claro, pelo negro, ojos oscuros, nariz y boca regular, de cuarenta años de edad, natural de Fuente de Cantos, vecino de Córdoba, viste pantalón negro de tricolor, chaqueta de paño pardo, sombrero entrefino negro y botas blancas de becerro.

Juan Antonio Berrocal Suárez, es de estatura más bien alta, picoso de viruelas, color claro, pelo negro, ojos oscuros, nariz y boca regular, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, viste pantalón de pana color oscuro, chaleco de idem más claro, blusa de percal azul, sombrero fino negro y alpargatas de color oscuro.

Juan Fernández Silva, es de estatura más bien baja, color moreno, pelo negro, ojos oscuros, nariz y boca regular, de veintinueve años de edad, natural de San Vicente de Alcántara, viste terno completo de pana color negro, botas de becerro blanco y sombrero fino blanco.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación número 8

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

### Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

(Continuación.)

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERÍODO á que se refiere el crédito	Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	ORGANISMO liquidador	IMPORTE del crédito. Ptas.
DÍA	MES								
9	Junio	1902	18	91	169	Valentín Auzoleaga Elorriaga	Soldado de segunda.		166 95
23	Idem	1902	»	92	170	Pedro Morales Carrillo	Idem		53 90
12	Agosto	1902	»	94	171	Eduardo Sobral Sobral	Idem		69 25
26	Idem	1902	»	96	172	Olegario Miró Sabaté	Idem		208 35
25	Octubre	1902	»	98	173	José Casal Noguera	Idem		188
26	Idem	1902	»	99	174	Balbino Arturo Lluan	Idem		96 20
3	Noviembre	1902	»	100	175	Francisco González Ferrero	Idem		264 55
17	Idem	1902	»	101	176	Antonio Pérez Arcat	Idem		244 40
20	Idem	1902	»	102	177	Francisco Rivas Andrade	Idem		126 20
29	Idem	1902	»	104	178	Manuel Araujo Calvino	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23.	159 85
2	Enero	1903	»	110	179	D. Juan Giménez Toro	Comandante		611 60
2	Mayo	1903	»	116	180	Miguel Mieres Ibañez	Soldado		142 15
10	Junio	1903	»	117	181	D. Elías Olóriz Vergara	Comandante		587 65
16	Idem	1903	»	118	182	Enrique Satué Carbonell	Idem		230 60
17	Idem	1903	»	119	183	Antonio Bartolli Zaiden	Idem		729 05
3	Agosto	1903	»	123	184	Ildefonso González García	Soldado		156 85
22	Idem	1903	»	130	185	Juan Raja Raja	Idem		175 90
27	Idem	1903	»	131	186	Canuto Noguera Elia	Idem		145 45
9	Septiembre	1903	»	134	187	Francisco García Peinado	Idem		436 90
6	Octubre	1903	»	137	188	D. Eugenio Chaves Monforte	Segundo Teniente		77 95
13	Mayo	1902	19	2	189	Manuel Rosique Illán	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Bailén, número 24.	109 62
27	Idem	1902	»	6	190	Martín Ribot Simón	Idem		171 96
27	Idem	1902	»	6	191	Daniel Martirán Ilena	Idem		310 21
1.	Agosto	1902	»	15	192	Juan Alba Serrano	Idem		119 08
29	Julio	1903	»	36	193	Hermenegildo González Rodríguez	Idem		77 48
24	Agosto	1903	»	42	194	Julián Martínez Bueno	Idem		595 72
21	Octubre	1903	»	53	195	Emilio Parra Pedreño	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Navarra, núm. 25.	145 90
3	Febrero	1902	20	4	196	José Sanjafo Santamaría	Sargento		400 85
3	Marzo	1902	»	6	197	Vicente Miñana Borrull	Soldado		114 95
5	Mayo	1902	»	9	198	Rafael Vidal Lucia	Idem		480 40

(1) El importe de este crédito era de pesetas 14405; pero según providencia judicial, de esta cantidad se han deducido 4785 á que ascienden las hospitalidades causadas por el soldado Isidoro Prada, quedando, por tanto, reducido á las figuradas pesetas 9620, por las cuales se ha de expedir el resguardo.

1.º Junio	1902	Diciembre 95 á Agosto 97	20	13	199	Juan Córdoba Medina	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Navarra, número 25.	262 70
4 Idem	1902	Octubre á Noviembre 98	>	14	200	Juan Costa Costa	Idem		477 55
6 Agosto	1902	Octubre á Noviembre 98	>	16	201	Vicente Suñer Ribas	Idem		646 75
2 Octubre	1902	Noviembre 96 á Agosto 97	>	17	202	Manuel Serrano García	Idem		28 05
24 Idem	1902	Febrero á Junio 98	>	20	203	Mariano López Hornillos	Idem		111 90
31 Idem	1899	Febrero 98 á Enero 99	>	21	204	D. Francisco Nieto del Barco	Capitán		1.694 75
20 Mayo	1901	Febrero 96 á Enero 99	21	1	205	Mariano Lozano Martínez	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería Navarra, número 26.	18 95
5 Junio	1901	Octubre 97 á Octubre 98	>	3	206	Victor Castro Fernández	Idem		92 90
24 Octubre	1901	Septiembre á Noviembre 96	>	3	207	Fernando Moreno Torrubiano	Idem		19 67
19 Abril	1900	Octubre 97 á Enero 99	>	4	208	Ramón González Rodríguez	Idem		82 80
17 Idem	1901	Diciembre 95 á Mayo 97	22	1	209	Anastasio Mahillo Asensio	Idem		194 55
23 Idem	1901	Diciembre 96 á Enero 98	>	2	210	Joaquín García Noci	Idem		102 60
10 Octubre	1901	Febrero 96 á Enero 98	>	3	211	Manuel Vázquez Rodríguez	Idem		162 35
13 Idem	1901	Agosto 95 á Noviembre 98	>	4	212	Pablo Baena Muñoz	Idem		731 65
4 Enero	1901	Diciembre 95 á Septiembre 97	>	5	213	Manuel Montesinos Rodríguez	Idem		310 70
4 Abril	1902	Diciembre 95 á Noviembre 97	>	7	214	Reinaldo Herrera González	Idem		290 45
30 Mayo	1902	Octubre 96 á Julio 97	>	9	215	Pablo Martín del Nogal	Idem		172 30
25 Septiembre	1902	Diciembre 95 á Diciembre 97	>	17	216	Gabriel Alucha Sanz	Idem		96 25
19 Enero	1902	Febrero 96 á Enero 99	>	24	217	Luis Vaquero Conde	Idem		413 15
5 Diciembre	1899	Enero 97 á Marzo 98	>	28	218	Elías Calcerrada Palmero	Idem		211 05
7 Agosto	1902	Octubre 96 á Agosto 97	>	34	219	Manuel Coronado Narváez	Corneta		73 55
16 Septiembre	1902	Mayo á Noviembre 96	>	36	220	Sócrates Paz Moreno	Sargento		391 70
27 Diciembre	1901	Diciembre 95 á Junio 98	>	37	221	Manuel Gómez Incógnito	Idem		104 25
16 Agosto	1902	Enero 96 á Enero 99	>	38	222	Pedro Nadal Valls	Idem		777 50
7 Enero	1900	Diciembre 95 á Enero 99	>	39	223	D. Juan Muñozguren Bastida	Capellán		864 50
23 Idem	1900	Marzo 95 á Enero 99	>	40	224	Jorge Cano Rosado	Capitán		1.721 80
15 Idem	1900	Abril 95 á Noviembre 98	>	41	225	Bernardo Gutiérrez Suárez	Idem		785 35
22 Idem	1900	Mayo á Junio 96	>	1	226	Tomas Gisasola Quesada	Soldado		53 95
29 Idem	1900	Mayo 96 á Agosto 98	29	2	227	Francisco Lluch Moya	Idem		449 30
16 Abril	1900	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	3	228	Ramón Brocos Quián	Idem		44 85
23 Mayo	1900	Diciembre 95 á Noviembre 96	>	4	229	Juan Berea Botana	Idem		87 70
28 Junio	1900	Mayo 96 á Junio 97	>	5	230	Justo Castro García	Idem		65
30 Idem	1900	Mayo á Septiembre 96	>	6	231	Mariano Cao del Río	Idem		15 55
1.º Septiembre	1900	Enero 96 á Enero 97	>	7	232	Enrique Souto Fernández	Idem		52 70
16 Idem	1900	Septiembre 96 á Julio 97	>	9	233	Ramón Varela Regueiro	Idem		44 35
10 Idem	1900	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	10	234	Jesús Balcato Moreira	Idem		89 95
28 Febrero	1901	Septiembre 96 á Junio 97	>	11	235	Antonio Martín Queimas	Idem		76
1.º Abril	1901	Mayo 96 á Diciembre 97	>	12	236	Julian Rasilla Echevarría	Idem		218 60
7 Mayo	1901	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	13	237	Antonio Galloso Iglesias	Idem		83 80
23 Idem	1901	Mayo 96 á Mayo 97	>	14	238	Antonio Gallo Higuera	Idem		288 05
13 Junio	1901	Marzo á Septiembre 98	>	15	239	Salvador González Chamizo	Corneta		67 65
9 Julio	1901	Septiembre 96 á Julio 97	>	16	240	Nicolás Carro-Molina	Soldado		21 95
1.º Agosto	1901	Septiembre 96 á Octubre 97	>	17	241	José Oliva Vich	Idem		97 05
6 Septiembre	1901	Mayo 96 á Noviembre 97	>	18	242	Constantino Doval Domínguez	Idem		68 05
8 Idem	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98	>	19	243	Juan Espinosa González	Idem		83 60
21 Idem	1901	Diciembre 95 á Agosto 98	>	20	244	Bonifacio Muñoz Alonso	Idem		71 20
25 Idem	1901	Mayo 96 á Enero 98	>	21	245	Francisco Díaz Muñiz	Idem		18 55
27 Idem	1901	Septiembre 96 á Agosto 97	>	22	246	Alejandro Checa-Mendoza	Idem		12 95
13 Julio	1901	Junio 96 á Septiembre 98	>	24	247	D. José Alvarez Rodríguez	Primer Teniente		1.066
1.º Agosto	1901	Septiembre 96 á Octubre 97	>	25	248	Juan Sánchez López	Soldado		49 10
6 Septiembre	1901	Septiembre 96 á Septiembre 97	>	27	249	Antonio Ares Otero	Idem		2 65
8 Idem	1901	Diciembre 95 á Octubre 97	>	28	250	Daniel Rodríguez Vázquez	Idem		143 35
21 Idem	1901	Septiembre 96 á Abril 97	>	29	251	D. Juan Antoline Pérez	Capitán		815 45
25 Idem	1901	Diciembre 95 á Enero 98	>	31	252	José López Villamor	Soldado		94 40
27 Idem	1901	Abril á Julio 98	>	33	253	Vicente Martínez Mora	Idem		32 95
7 Octubre	1901	Diciembre 95 á Mayo 98	>	34	254	Luis López Juncal	Idem de primera		151 70
12 Idem	1901	Diciembre 96 á Abril 97	>	35	255	Francisco Girela Alonso	Idem de segunda		3 45
16 Idem	1901	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	36	256	Deogracias de Hoyos Savia	Idem		150 55
4 Noviembre	1901	Diciembre 97 á Julio 98	>	37	257	Jorge Colomet Silvent	Idem		40 70
17 Idem	1901	Diciembre 95 á Septiembre 98	>	38	258	Carmelo Moure Lema	Idem		176 40
23 Idem	1901	Diciembre 95 á Julio 98	>	40	259	José Ares Fernández	Idem		55 05
27 Idem	1901	Septiembre 96 á Julio 97	>	42	260	Inocente Perea Morcillo	Idem		74
1.º Diciembre	1901	Diciembre 95 á Diciembre 97	>	43	261	José Soya García	Idem		163 45
	1901	Diciembre 95 á Abril 98	>	44	262	Vicente Canero Aneiro	Idem		117 60

(Concluíra.)

(Gaceta del día 2 de Abril de 1905.)

## CENTENARIO DEL «QUIJOTE» EN VITORIA

La Comisión organizadora de las fiestas del Centenario del «Quijote» en Vitoria, abre un CONCURSO LITERARIO basado en el Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes.

La Comisión cuenta con los premios que se han dignado ofrecerle:

Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, Hijo adoptivo de Vitoria.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria.

D. José de Velasco, Diputado á Cortes por Vitoria.

D. Benito Yera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Sr. Director del Instituto general y técnico.

Ateneo de Vitoria.

Círculo Vitoriano.

Casino Artista Vitoriano.

Excmo. Sr. Conde de Buena Esperanza, Gobernador civil de Alava.

### FORMA DEL CERTAMEN

(=)

Excmo. Sr. D. Eduardo Dato.

Premio: Un cuadro pintado por la Srta. Isabel Dato, el cual se adjudicará como

### PREMIO DE HONOR

al trabajo que, entre los premiados, resulte mejor desempeñado, en opinión del Jurado calificador, con independencia del premio á que aquél directamente aspire.

1.º Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria.

Premio: Un objeto de arte.

Tema: Cervantes perfecto católico en su «Quijote.»

2.º Sr. D. José de Velasco.

Premio: Un ejemplar lujosamente encuadernado é ilustrado del «Quijote.»

Tema: Cervantes como humanista.

5.º Sr. D. Benito Yera.

Premio: Una bandeja artística.

Tema: Realismo del «Quijote.»

4.º Sr. Director del Instituto general y técnico de Vitoria.

Premio: Una obra de lujo dedicada á Cervantes.

Tema: Impugnación de los errores que se vienen propagando por algunos escritores para sostener la falsa hipótesis del nacimiento de Cervantes en Alcázar de San Juan.

5.º Ateneo de Vitoria.

Premio: Un ejemplar del «Quijote» ilustrado por Moreno Carbonero.

Tema: Análisis literario del discurso de Don Quijote, sobre las armas y las letras.

6.º Círculo Vitoriano.

Premio: Una ánfora artística.

Tema: Estudio sobre el escrutinio de la librería de Don Quijote.

7.º Casino Artista Vitoriano.

Premio: Un centro artístico de mesa.

Tema: Interpretación del simbolismo que encarnan los siguientes personajes: Don Quijote, Sancho Panza, El Cura y El Barbero.

8.º Excmo. Sr. Conde de Buena Esperanza.

Premio: Un objeto de arte.

Tema: ¿Que quiso decir Cervantes en el inciso «de cuyo nombre no quiero acordarme?»

### BASES Y CONDICIONES.

1.ª Los trabajos que se presenten deberán ceñirse á los temas propuestos y ser originales é inéditos.

2.ª La extensión de mismos quedará al prudente juicio de sus autores.

3.ª El plazo de admisión terminará el día cinco de Mayo á las cuatro de la tarde.

4.ª Los trabajos, precedidos del tema correspondiente, sin firma y señalados con un lema, serán remitidos al «Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.» Aparte se acompañará otro pliego cerrado que contenga el nombre del autor y en el sobre el lema correspondiente á aquel trabajo.

5.ª En el acto de la presentación se dará un recibo de los trabajos á las personas que al depositarlos lo soliciten.

6.ª Si alguno de los temas quedase desierto, y se presentasen varios trabajos optando á un mismo premio, el Jurado los clasificará por orden de mérito relativo, y podrá adjudicarles los premios sobrantes con la calificación de accésit ó la de mención honorífica.

7.ª Los premios serán entregados por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión organizadora, á los autores que resulten premiados, en sesión pública y solemne cuyos detalles se anunciarán oportunamente.

8.ª Se quemarán sin abrirse los pliegos de nombres y lemas que pertenezcan á trabajos no premiados.

9.ª Los autores, podrán recoger, en el Gobierno civil, los trabajos no premiados, los cuales les serán devueltos á la presentación del oportuno recibo-resguardo.

10.ª De la recepción de los trabajos se dará cuenta en la prensa local, señalando los lemas que aquellos ostenten.

Vitoria 11 de Abril de 1905.—El Presidente de la Comisión organizadora, El Conde de Buena Esperanza.

## ALCALDÍAS

### CARBAJO.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza pública para el año próximo de 1906, se concede un plazo de quince días, para que los contribuyentes de este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus respectivas riquezas.

Carbajo 2 de Abril de 1905.—El Alcalde, Julián Romero.

### MORALEJA.

Terminado por la Junta pericial el recuento de la ganadería existente en este término municipal, se expone al público el resultado del mismo, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Moraleja 7 de Abril de 1905.—El Alcalde, Diego Fernández Rojas.

### ACEBO.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día confeccionar los apéndices al amillaramiento de riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para el año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros presenten relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, en el término de quin-

ce días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acebo á 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Marcos Puerto.

### VILLANUEVA DE LA SIERRA.

#### Vacante de Farmacéutico titular.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa por haber terminado el contrato que con esta Junta tenía hecho el Farmacéutico que reside en la misma, y no querer prorrogarlo por ser inferior la dotación, la cual es de 250 pesetas, por los servicios de beneficencia y sanidad, comprendida también la de residencia, siendo cuarenta las familias pobres, declaradas tales por el Ayuntamiento.

Los que se consideren con derecho á solicitar dicha plaza podrán verificarlo durante el término de treinta días, contados desde esta fecha.

Villanueva de la Sierra 6 de Abril de 1905.—El Alcalde, Ciriaco Sánchez Castillo.

### HERRERA DE ALCANTARA.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en su día de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de 1906, se hace preciso que los contribuyentes de este término, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza rústica y pecuaria, para lo cual se les concede un plazo de quince días, advirtiéndoles que pasado expresado plazo no serán atendidas las que presenten, como tampoco las que no acrediten haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Herrera de Alcántara 8 de Abril de 1905.—El Alcalde, Laureano Bas.

### HINOJAL.

#### Reparto de consumos.

Anulado por la Superioridad el Reparto de consumos formado para el corriente año y natural de 1905, el nuevamente confeccionado por la Junta municipal, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Hinojal 8 de Abril de 1905.—El Alcalde, Rosendo Carrión.

### VILLA DEL CAMPO.

#### Anuncio.

#### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en su día en la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1906, se concede un plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros de este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones justificadas de altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas respectivas.

Villa del Campo á 5 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Felipe.

### TORREJONCILLO.

#### Anuncio.

Cumpliendo este Ayuntamiento lo que el Sr. Gobernador civil de la provincia le ordena en comunicación de fecha 7 del actual, ha acordado anunciar la vacante de una de las dos plazas de Médico titular, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, de fondos municipales, por la asistencia gratis á 260 familias clasificadas pobres, mitad de 520 á que asciende la lista general y demás servicios que se expresan en el art. 2.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891.

Los que se crean con derecho para solicitarla, pueden presentar sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrejoncillo 11 de Abril de 1905.—Pedro Martín y Martín.

#### Anuncio.

Cumpliendo este Ayuntamiento lo que el Sr. Gobernador civil de la provincia le ordena en su comunicación de fecha 7 del actual, ha acordado anunciar una de las dos plazas de Farmacia vacante por defunción del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, por el suministro de medicinas gratis á 260 familias pobres, mitad de 520 á que asciende la lista general para la Beneficencia y demás servicios que constan en el expediente de referencia.

Los que se consideren con derecho para solicitarla, pueden presentar sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrejoncillo 11 de Abril de 1905.—Pedro Martín y Martín.

## ANUNCIO

El corcho de la dehesa denominada «Rincón de Ballesteros», y los baldíos á ella agregados, sita en la Sierra de San Pedro, término de esta Capital, y cerca de la estación de Carmonita, línea del Ferrocarril de Cáceres á Mérida, es propiedad de los señores herederos y testamentarios del Marqués de Castro Serna, y se halla en condiciones de saca en el corriente año que cumple once. La operación de descorche se hará por los propietarios.

Hasta el día veinte de Mayo próximo venidero se admiten proposiciones por escrito para la compra del referido corcho, en Madrid, Calle Mayor, número 99; y en Cáceres, Casa-Despacho, Calle de los Condes, número 1.

Terminado dicho plazo, mis principales, en vista de todas las recibidas, aceptarán alguna ó las rechazarán todas, según lo que estimen más conveniente á sus intereses.

Cáceres á 14 de Abril de 1905.—Juan Gil Alejo.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez